

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-011	PÁGINA 1 de 7

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para expedir el concepto de norma urbanística de un predio en particular acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios técnicos aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Planeación Municipal para la expedición de todos los conceptos de normas urbanísticas solicitados por los usuarios del Municipio de Pasto, inicia con la consulta, descarga del documento formato PDF y/o recepción de la solicitud por parte del usuario a través de Geoportal, continua con la actualización de la información en el Sistema de información Geográfico – SIG mediante el aplicativo interno módulo normas urbanísticas y termina con la entrega de los documentos al usuario.

## 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, así como de la expedición de conceptos de normas urbanísticas es el (la) Subsecretario (a) de Aplicación de Normas urbanísticas.

## 4. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1989	“Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.”
Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.”
Ley 902 de 2004	“Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 074 del 18 de febrero de 2013	“Por el cual se compilan los acuerdos y normas vigentes que conforman el estatuto tributario del municipio de Pasto”.
Decreto 1077 DE 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”
Acuerdo 004 de 2015	“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027, Pasto Territorio Con – Sentido”

## 5. DEFINICIONES

**Aprovechamiento urbanístico y arquitectónico:** se entiende por aprovechamiento, los beneficios surgidos del desarrollo de actuaciones urbanísticas o arquitectónicas sobre el suelo del territorio municipal.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-011	PÁGINA 2 de 7

**Concepto de normas urbanísticas:** es el dictamen escrito por medio del cual la Secretaría de Planeación Municipal, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.

**Índice de Ocupación (io):** es la relación entre el área construida cubierta en primer piso y el área útil del predio respectivo en valores inferiores a uno (1). Éste índice que aplica para el caso de aprovechamientos arquitectónicos, define el área ocupada y las áreas no edificables privadas y/o comunes, cuya sumatoria corresponde al área útil.

**Índice de Construcción (ic):** es la relación entre el área total construida cubierta y el área útil. Se aplica en aprovechamientos arquitectónicos y determina la proporción entre el volumen edificado y el área predial. En aprovechamientos arquitectónicos el metraje construido determina el porcentaje de metros de cesión en suelo o su compensación en dinero, los cuales ingresarán al FONCEP.

**Índice de Cesión (ics):** es la relación entre el área de terreno a transferir al municipio y el área neta urbanizable del predio respectivo en valores inferiores a 1 en donde 1 es el área neta urbanizable. Éste índice que solo aplica para el caso de aprovechamientos urbanísticos, determina el área de cesión al municipio.

**POT:** el Plan de Ordenamiento Territorial es el instrumento técnico y normativo, mediante el cual la administración municipal concertadamente con los actores sociales y particulares fijan las normas generales para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo del municipio a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el nivel y calidad de vida, en concordancia con el modelo de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de la región.

**Tratamientos:** son el conjunto de procedimientos, que determinan la aplicación de las acciones ambientales, urbanísticas y arquitectónicas en las diferentes zonas de la ciudad, los cuales definen obligaciones y derechos respecto de la utilización y aprovechamiento del suelo urbano.

**Usos:** es el tipo de utilización o destinación asignado a un terreno, edificación, parte de éstos o a los elementos materiales que conforman la estructura físico espacial del Municipio para determinar el desarrollo de las actividades que realizan los habitantes.

**Nomenclatura:** es la ubicación del predio o parte de éste con relación al territorio mediante una denominación alfa numérica.

**Perfil vial:** es la sección transversal de la vía, conformada por los elementos naturales y construidos que constituyen el espacio público, en el que se identifican diversos elementos fijos integrantes de las vías. Los elementos constitutivos de los perfiles viales

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-011	PÁGINA 3 de 7

son: Antejardín, Andén, Rampas, Sardinel, Carril, Calzada, Separador, Alameda, Área de Protección Ambiental – APA, Zonas de Reserva o zonas de exclusión, Calzada de aceleración o desaceleración, Franja de Aislamiento, Berma, Cuneta o Zanja y Ciclo-Ruta: Vía.

**Geoportal:** es un tipo de portal web utilizado para buscar y acceder a información geográfica y servicios geográficos asociados a través de Internet. Los geoportales son importantes para el uso eficaz de los sistemas de información geográfica y un elemento clave de una infraestructura de datos espaciales.

**Ficha Catastral:** Es un documento en el que se consolida y/o certifica la información física, jurídica y económica de los inmuebles (inscripción del predio o mejora, sus características, condiciones y vigencia del avalúo) inscrita en la base de datos del catastro.

**Carta Catastral:** Es el documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la manzana catastral con su respectiva identificación y nomenclatura vial y domiciliaria.

**Sistema de Información Geográfico – SIG:** Es una herramienta digital que permite relacionar cualquier tipo de dato con una localización geográfica. Esto quiere decir que en un solo mapa, el sistema muestra la distribución de recursos, edificios, poblaciones, entre otros datos de los municipios, departamentos, regiones o todo un país. Este es un conjunto que mezcla hardware, software y datos geográficos, y los muestra en una representación gráfica. Los SIG están diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información de todas las formas posibles de manera lógica y coordinada.

## 6. GENERALIDADES

El procedimiento establece los requerimientos básicos que la normatividad nacional de concepto de Normas Urbanísticas de la ley 138 de 1997 y actos administrativos posteriores dictan, donde se regula para todos los municipios, las condiciones de los procesos de Normas Urbanísticas, tanto en el sector urbano, de centros poblados y del sector rural disperso.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-011	PÁGINA 4 de 7

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p><b>1. Recepción de la solicitud:</b> El Usuario realizará la solicitud a través de la página web de la Alcaldía de Pasto <a href="https://tramites.pasto.gov.co/">https://tramites.pasto.gov.co/</a>, Seleccionando del botón <b>Trámites y Servicios</b>, el recuadro <b>Planeación</b>, opción "SI, Pasto a un Clic", y luego el botón <b>Geoportal trámites</b>. Saltar introducción; <a href="http://geoportal.pasto.gov.co/conceptos/#">http://geoportal.pasto.gov.co/conceptos/#</a>, elegir la opción <u>trámites</u> y seleccionar del <u>tipo de trámites</u>: Concepto de Norma Urbanística, se digita el número predial, dar clic sobre el botón <u>Consultar</u>.</p> <p>A). Si el predio se ubica en el visor gráfico y/o en la opción de trámites, da clic sobre el tipo de trámite a <u>descargar</u> y obtiene el documento en PDF de manera inmediata.</p> <p>a. Si el Usuario está de acuerdo con el concepto que se muestra, el interesado imprime el documento.</p> <p>b. Si no, el Usuario debe solicitar revisión o corrección de la información y finalmente enviar a través del correo electrónico: <a href="mailto:unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co">unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co</a>, para que se realice la modificación del concepto.</p> <p>B). Si el predio no se encuentra en el Geoportal, le muestra una ventana(amarilla), en el cual se le informa que es necesario solicitar la ficha o carta catastral en el Instituto Agustín Codazzi y registrar la solicitud en el siguiente enlace: <a href="https://planeacion.pasto.gov.co:8990/solicitud_urbanistica/createUrbanistica">https://planeacion.pasto.gov.co:8990/solicitud_urbanistica/createUrbanistica</a> debe digitar los datos solicitados y adjuntar los documentos requeridos.</p>	<p>Tiempo de respuesta a la solicitud</p>	<p>Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p>	<p>Geoportal trámites Secretaría de Planeación</p> <p>Formulario web Solicitud Concepto de norma urbanística Geoportal trámites Secretaría de Planeación</p> <p>Correo electrónico</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	<b>FECHA</b> 28-Sep-23	<b>VERSIÓN</b> 03	<b>CODIGO</b> GOT-P-011	<b>PÁGINA</b> 5 de 7

<p><b>2. Verificación y Revisión de la información:</b> Una vez registrada la información por parte del usuario en el formulario web, cuando el predio no se encuentra en el Geoportal, el funcionario de la Secretaría de Planeación procede a revisar las solicitudes radicadas en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de normas Urbanísticas: <a href="https://planeacion.pasto.gov.co:8990/">https://planeacion.pasto.gov.co:8990/</a></p> <p>A). Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se realiza el proceso actualización de la información a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo: norma Urbanística y finalmente, se genera un mensaje al usuario informando que puede descargar el documento en formato PDF.</p> <p>B). Si no cumple, se le debe informar al usuario la inconsistencia a través del correo electrónico de notificación suministrado en el aplicativo interno de trámites, módulo de norma urbanística.</p> <p><b>Nota:</b> 1). La inclusión y actualización del predio al Geoportal lo realiza el geógrafo, mediante el Sistema de información Geográfico – SIG.</p>	Verificación de información en cumplimiento de requisitos según las normas aplicables	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas  Funcionario Profesional universitario  Funcionario Profesional Geógrafo	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de norma urbanística  Sistema de información gráfico - SIG  Correo electrónico de notificación
<p><b>3. Estudio e Ingreso de datos al sistema:</b> A). Si el predio se encuentra en la base de datos en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de norma urbanística, el funcionario responsable del proceso debe validar la información, actualizar, corregir o registrar la información e informar al usuario, mediante un mensaje por correo electrónico que ya puede descargar el concepto en el Geoportal.</p> <p>B). Si el predio es nuevo:</p> <p>a. El funcionario debe realizar la verificación y validación de la información y la solicitud deberá pasar de estado <u>Pendiente</u> a <u>En Proceso</u>.</p>	Actualización de la información	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas  Funcionario Profesional universitario  Funcionario Profesional Geógrafo	Geoportal trámites Secretaría de Planeación  Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de Norma urbanística  Sistema de Información Geográfico - SIG

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
<b>FECHA</b> 28-Sep-23	<b>VERSIÓN</b> 03	<b>CODIGO</b> GOT-P-011	<b>PÁGINA</b> 6 de 7	

<p>b. El funcionario del equipo SIG (Sistema de Información Geográfico) deberá realizar el proceso de ingreso de predios nuevos y la solicitud pasará de estado En <u>Proceso</u> ha <u>Actualizado</u>.</p> <p>c. El funcionario responsable del proceso debe estar pendiente de las solicitudes en estado <u>Actualizado</u>, para generar la norma urbanística correspondiente y continuar con el proceso de validación de la información mediante <u>el Sistema de información Geográfico-SIG</u>.</p> <p><b>Nota:</b> 1). Para la validación, asignación y corrección de norma urbanística se debe realizar a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, el cual está asociado al Sistema de información Geográfico-SIG de la Secretaría de Planeación.</p>	Actualización de la información	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas  Funcionario Profesional universitario  Funcionario Profesional Geógrafo	Geoportal trámites Secretaría de Planeación  Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de Norma urbanística  Sistema de Información Geográfico - SIG
<p><b>4. Entrega de información:</b></p> <p>Cuando los funcionarios encargados del proceso validen, actualicen, corrijan o registren nuevos predios y/o normas urbanísticas, se debe generar un mensaje al usuario a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de norma urbanística, en el cual se informe al correo electrónico de notificación del usuario que ya puede descargar el documento mediante el Geoportal u otro tipo de información que se genere de acuerdo a la validación de la información suministrada por el usuario.</p> <p>Finalmente, la solicitud pasará de estado Pendiente ha <u>Finalizado</u> en el aplicativo interno, módulo de norma urbanística de la Secretaría de Planeación.</p>	Notificación al usuario mediante correo electrónico	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas  Profesional Universitario	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de Norma urbanística  Correo electrónico de notificación

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICIÓN CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA</b>			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-011	PÁGINA 7 de 7

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro de la solicitud se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto.</li> <li>Se cuenta con una herramienta digital para la generación del Norma Urbanística.</li> </ul>	17/08/2022	02
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>La consulta, descarga y la radicación de solicitud se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto, opción Planeación; SI, Pasto a un Clic; Geoportal trámites.</li> <li>Se cuenta con un aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de norma urbanística, para control y seguimiento del concepto de norma urbanística.</li> </ul>	28/09/2023	03

<p>Elaborado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>WILSON ENRIQUEZ</b> PU Secretaría de Planeación Municipal</p>	<p>Revisado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>DIÉGO IVAN HIDALGO ERAZO</b> Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p style="text-align: center;"><b>GERMÁN ORTEGA GOMEZ</b> Líder Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial</p>
--	---	--